300.12.06.06

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EL DÍA DE LA MUNICIPALIDAD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Concejo Municipal es ente administrativo, territorial de naturaleza pública, de acuerdo a la Constitución Nacional de 1991, la Ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que reglamentan; con autonomía administrativa y presupuestal, en armonía con el propósito del Gobierno Nacional de tener una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz con el ánimo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la normatividad legal vigente.

Que el Decreto 127 del 16 de mayo de 2000 de la Alcaldía Municipal de Tuluá fijó la fecha del 30 de mayo como el "Día de la Municipalidad", para la ciudad de Tuluá y en su Artículo No. 2 establece lo siguiente: *"Esta efeméride será celebrada anualmente, con la debida connotación, según programación de la Administración y el Concejo Municipal".*

Que el Acuerdo No. 35 del 10 de diciembre de 2010 del Concejo Municipal Tuluá *"Por medio del cual se institucionaliza el día 30 de mayo de cada año como el día de la municipalidad de Tuluá",* en su artículo No.1 declara institucionalizado para celebrar el día 30 de mayo de cada año como el día de la municipalidad de Tuluá.

Que la Corporación, buscando el reconocimiento y difusión del valor municipal de Tuluá, promocionar los símbolos patrios municipales y demás valores representativos de la cultura tulueña; ha decido celebrar el día de la Municipalidad en la presente vigencia, por lo cual requiere de un operador logístico para el desarrollo de las actividades relacionadas con este objeto.

El desarrollo de las actividades mencionadas en el presente estudio e invitación requieren de la coordinación, operación y suministro de bienes y servicios para la realización de dicho evento. Lo anterior advirtiendo que el Concejo Municipal Tuluá no cuenta con personal para realizar este tipo de eventos, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un operador logístico especializado en el tema.

Por lo antes expuesto, se hace necesario **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EL DÍA DE LA MUNICIPALIDAD,** a través de un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de suplir esta necesidad administrativa.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA PLAN ESTRATÉGICO 2024 – 2027.

PLAN ESTRATÉGICO	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
Linea estrategica	**1**	**Concejo visible**
Objetivo		**Garantizar la participación ciudadana en la vida pública y política del Municipio de Tuluá.**

Objetivo específico		**Promover y facilitar la participación de la comunidad en los asuntos del Municipio de Tuluá.**
Linea estratégica	**3**	**Administración eficiente.**
Objetivo		**Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos financieros para el cumplimiento de la gestión del Concejo Municipal de Tuluá.**

1.2. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

De acuerdo a lo anterior, se necesita la contratación de persona natural o jurídica que no se encentre incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes y que este en paz y salvo en el pago de los aportes de su empleados y que su objeto social o actividad mercantil, comprenda o desarrolle actividad comercial directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

1.3. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad a lo establecido en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal Tuluá, es competente para acometer los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas conexas a su actividad misional.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EL DÍA DE LA MUNICIPALIDAD.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A través de la suscripción del contrato resultante del presente estudio e invitación, se pretende cumplir con el apoyo logístico necesario para la realización de las actividades enmarcadas en la celebración del “Día de la Municipalidad” de acuerdo a la programación dada por la Corporación edilicia.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente seleccionado deberá llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades, durante el desarrollo del contrato:

ACTIVIDADES, SUMINISTRO, BIENES Y SERVICIOS DÍA DE LA MUNICIPALIDAD		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
1	Estación de café y aromáticas, se deberá suministrar todas condiciones para su consumo. Para trescientas (300) personas.	1
2	Maestro de ceremonias.	1
3	Reconocimiento – Diseño deberá ser elegido por la entidad.	9
4	Mantel y Sobre manteles verdes y rojos.	30
5	Sillas plásticas (tipo Rimax) con decoración que incluye forro y moño.	200
6	Vestir y decorar con tiras sillas del concejo Municipal Tuluá. (La decoración deberá ser aprobada por la Corporación).	57
7	Vestir con velos mesa principal.	3
8	Velos de ambientación para el recinto del Concejo Municipal en colores verde, rojo y blanco, incluye su instalación y desmonte.	15
9	Ramo grande.	2
10	Centro de mesa.	30
11	Sillas tipo Tifanny blancas, incluye decoración con trenzado en colores verde y rojo.	40
12	Mesón de 60 centímetros de ancho y 180 centímetros de largo, incluye vestir con faldón y sobre mantel blanco.	30
13	Suministro de servilletas rojas y verdes por paquete x 200 unidades.	3
14	Botella de agua personal de 800 cc.	600
15	plato plateado	300
16	Jarra de vidrio	30
17	Pasabocas con su respectiva mesas y bandejas de ubicación.	600
18	Bebida para el brindis. Suministro para trescientas (300) personas para realizar el brindis, incluye las copas.	300
19	Botones diseño aprobado por la Corporación.	25
20	Medalla de la orden de la Gran Cruz de la Democracia en el Grado Cruz de Plata. Cruz de 50 milímetros de dimensión con los colores de la bandera de Tuluá, así: parte superior rojo, costado verde, inferior blanco, con disco sobrepuesto con el escudo de Tuluá, y la leyenda “GRAN CRUZ DE LA DEMOCRACIA”, al dorso CRUZ DE PLATA. Esta cruz esta sostenida por una cinta con los colores de la bandera de Tuluá de 35 milímetros de ancho para colocar sobre el lado izquierdo del pecho.	6
21	Medalla Marimba de la Chonta. Medalla de 5 cm de diámetro, con 3 mm de ancho, tendrá una cara el instrumento musical “MARIMBA DE CHONTA” en el otro lado de la cara el Escudo de Tuluá y las palabras grabadas “Concejo Municipal de Tuluá”. Será impuesta con una cinta con	1

	colores de la Bandera de Tuluá de 35 mm de ancho y 60 cms de largo alrededor del cuello. Lo anterior según acuerdo 010 de 2007.	
22	Medalla Saúl García Mendieta. Medalla de 5 cm de diámetro, con 3 mm de ancho, tendrá en un lado la cara el perfil del Dr. Jorge Saúl García Mendieta, con las palabras grabadas “ORDEN JORGE SAUL GARCIA MENDIETA COMO DISTINCION HONORIFICA” en el lado de la cara el escudo de Tuluá y las palabras grabadas CONCEJO MUNICIPAL DE TULUÁ. Será impuesta con una cinta con los colores de la Bandera del Municipio de Tuluá de 35 mm de ancho para colocar sobre el lado izquierdo del pecho, en ceremonia especial. Lo anterior según acuerdo 017 de 2004.	1
23	Medalla Virgelina Quintero. Medalla de 5 cm de diámetro, con 3 mm de ancho, tendrá en una cara el emblema de la acción comunal, en el otro lado la cara del escudo de Tuluá y las palabras grabadas “Concejo Municipal de Tuluá”. Será impuesta con una cinta con colores de la Bandera de Tuluá de 35 mm de ancho y 60 cm de largo alrededor del cuello. Lo anterior según acuerdo 027 de 2008.	1
24	Meseros	5
25	plato Comida - bebida	300
26	vajilla para la comida juego completo	300
27	show de violin y chelo	1
28	Pendones - avisos	3
	Nota: el transporte, instalación y desmonte de los bienes, suministros y servicios estará a cargo del contratista.	

CONDICIONES GENERALES.

- **Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Concejo Municipal Tuluá. En consecuencia, el contratista será responsable de TODO EL PERSONAL, que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.**
- **Apoyar el desarrollo de las actividades señaladas el estudio y la invitación, las cuales se encuentran incluidas dentro Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación. La fecha del evento y demás detalles de la organización se acordarán previamente a su realización con la Corporación edilicia.**
- **Responder por los daños en los elementos o productos entregados o no conformes a las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio, los costos de cambio deberán ser asumidos por el contratista.**
- **Ejecutar las actividades solicitadas en el evento, garantizando la calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas y con lo señalado por el supervisor del contrato.**

300.12.06.06

- **Cumplir con las medidas de Bioseguridad contenidas en el Protocolo de Bioseguridad de la Corporación edilicia.**

2.2.1. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS.

No aplica.

2.2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPC

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141601	81 – Servicios Basados en la Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 – Tecnología de fabricación.	811416 – Manejo de cadena de suministro.	81141601 – Logística.
80141607	80 – Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y Servicios administrativos.	8014 – Comercialización y distribución.	801416 – Actividades de venta y promoción de negocios	80141607 – Gestión de eventos.

2.3. PARTES.

CONTRATISTA Y CONTRATANTE.

2.4. PLAZO.

El plazo para la ejecución para el contrato resultante del presente proceso será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Prestación de servicios.

2.6. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.

2.6.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Concejo Municipal Tuluá.
- Cumplir con el desarrollo de las actividades del presente estudio.
- Presentar informe de las actividades desarrolladas y los recibos de pago por concepto de seguridad social en salud, en pensiones y ARL.
- Los elementos bienes o servicios deben ser entregados en la Carrera 24 con Calle 25 esquina Tuluá – Valle del Cauca.
- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

2.6.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en los plazos establecidos, con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE.
2. Presentar informes escritos al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto, de conformidad con la periodicidad requerida por el supervisor.
3. Responder por la salvaguarda y preservación de los expedientes, documentos, equipos y elementos que se le asignen para el cumplimiento de sus actividades, los cuales deben ser devueltos en perfecto estado, salvo deterioro normal por el uso, a la finalización del contrato.
4. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
5. Cumplir con el desarrollo de las especificaciones y características técnicas señaladas en el presente estudio.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el CONTRATANTE por conducto del Supervisor.
7. Efectuar los aportes requeridos al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades y evidencias que presente al supervisor del contrato a través del contrato en la plataforma SECOP II, opción 7, ejecución del contrato, módulo plan de pagos, la cual deberá tener visto bueno del supervisor y su efectiva aprobación en la plataforma.
8. Realizar el archivo de gestión documental acorde con las tablas de retención documental, encarpetada, foliada, y revisar que todos los documentos estén firmados por el responsable del proceso. (Ley de archivo).
9. Responsabilizarse por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, en caso de que cambien las circunstancias bajo las cuales se celebró el contrato tales como el régimen tributario, la modificación de los códigos de las actividades inscritas en el RUT, entre otras, se deberá dar aviso al supervisor del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.
11. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y su objeto

2.6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Cumplir y hacer cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
3. Vigilar el debido cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
4. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
5. Pagar oportunamente al CONTRATISTA los valores que se establecen en el presente CONTRATO.
6. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Oficina Jurídica CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por la indemnización que debe pagar, como consecuencia de la presente contratación.
10. El supervisor delegado por la corporación tendrá la obligación de hacer seguimiento a

300.12.06.06

las actividades realizadas por el CONTRATISTA, y estar en comunicación cuando suba los informes en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se llevará a cabo en el municipio de Tuluá – Valle del Cauca en las instalaciones del Concejo Municipal Tuluá.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN DEL MISMO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las entidades Estatales de analizar el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Perspectiva legal: el objeto contractual se estructura bajo un contrato de prestación de servicios, articulo 968 y siguientes del Código de Comercio.

Perspectiva técnica: solicitar a los oferentes en la presentación de sus propuestas el cumplimiento de aquellos aspectos técnicos inherentes del objeto contractual.

Perspectiva comercial y/o organizacional: Los oferentes deben tener una alta estructura organizacional capaz de proporcionar a esta entidad los servicios requeridos.

Análisis de riesgo: Si la entidad no contrata a persona (natural o jurídica) para el suministro de la logística, se corre el alto riesgo de realizar el presente evento de manera inadecuada, dejando en mala posición la imagen de la Corporación.

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se realizó un análisis comparativo de contratación celebrado con objetos y alcanzas similares al contrato que se pretende suscribir, para lo cual se consultó la página web de Colombia Compra Eficiente SECOP y el historial de la entidad; así mismo se solicitó diversas cotizaciones a proveedores de la ciudad de Tuluá, obteniéndose los siguientes resultados:

OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONSECUTIVO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIA HALLOWEN EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	JHON JAIRO RAMOS DIAZ	251-2022	$27.340.000.oo
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COPAS NAVIDEÑAS 2024 ENMARCADAS COMO EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS; EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	MUNICIPIO LA DORADA	SUGEY CERRO	CMC-040-2024	$36.082.000.oo

300.12.06.06

TERRITORIAL 2024-2027 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS				
EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS LOGISTICOS, OPERATIVOS Y ASISTENCIALES DE APOYO A LA GESTION EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO IMCY, EN LAS ACTIVIDADES QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA DE LA MUNICIPALIDAD YUMBO 2024.	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO	FUNDESCOL	10-09-28-167-2024	$46.135.750
PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE CUATRO 4 JORNADAS DESCENTRALIZADAS A REALIZARSE EN LAS COMUNAS DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS DE LA ZONA RURAL PLANA Y UNA 1 CONMEMORACION COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TULUA.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ	FUNDACION GUARDIANES DE CORAZON ONG	280.20.5.24	$ 41.649.313
CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DISEÑO; DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	757-2023	$30.000.000
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FORO AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS ACCIONES POR UNA REGION SOSTENIBLE EN EL MARCO DE LA	EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.	CONSULTORES Y ASOCIADOS TAX SAS	100-10-10.5-43-2024	$31.654.000

300.12.06.06

SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO D ETULUA				
CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ EL DÍA DE LA MUNICIPALIDAD.	CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ	INNOVATING SERVICES S.A.S.	300.12.06.03-2025	$38.021.500

COTIZACIÓN	VALOR
COTIZACIÓN 1	**$ 29.733.000.oo**
COTIZACIÓN 2	**$29.028.000.oo**

3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial del actual proceso contractual se tuvo en cuenta el resultado comparativo de contrataciones celebradas en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II), las cotizaciones del sector, el histórico de la Corporación para los contratos de la misma naturaleza y el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** por parte de la Corporación. Por lo cual se establece un presupuesto de; **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($29.380.500.oo) M/CTE. IVA incluido**.

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

3.3. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal Tuluá cancelará el valor del contrato resultante, en único pago, previa entrega de los elementos y/o servicios objeto del contrato, presentando la factura y/o equivalente, certificados de aportes a la seguridad social y visto bueno por parte del supervisor asignado.

3.4. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.1.2.02.02.008.05– Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales
- **CDP N°:** 2026.0048 del 20 de mayo de 2026
- **VIGENCIA FUTURA**: N/A

3.5. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ.

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

3.6. VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

300.12.06.06

Verificado que en Colombia Compra Eficiente no existe el Acuerdo Marco de Precios que contemple los bienes, suministros y/o servicios que satisfacen a la entidad en la necesidad planteada, se llega a la conclusión que no puede ser adquirido bajo esta modalidad.

Además, debido a la mayor especialidad de la modalidad de la mínima cuantía (*Providencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, expediente 56307 de 2021*), a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre el particular y que el valor de la contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía, la entidad opta por la modalidad de la mínima cuantía.

4. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(Anexo matriz de riesgo).

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos o certificaciones donde conste que el contratista ha suministrado esta clase de servicios y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución o duración.

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO CONTRACTUAL.

De acuerdo a la matriz de riesgos, pueden llegar a concretarse riesgos que son propios del contrato de compraventa y por tanto deben ser asumidos en su totalidad por el contratista, quien debe en consecuencia, mantener indemne al Concejo Municipal de Tuluá con los seguros exigidos por la ley.

En consecuencia, de lo anterior, el proponente podrá otorgar como mecanismo de cobertura de los riesgos, cualquiera de los señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Concejo Municipal de Tuluá, exige la constitución de mecanismos de cobertura de los riesgos enunciados a continuación, los cuales deberán cumplir con los términos, condiciones y montos, establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

7. ACUERDOS COMERCIALES O TRATO NACIONAL.

De acuerdo al literal D del Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, el análisis respecto a la aplicación de los Acuerdos comerciales, no aplica para las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía.

300.12.06.06

8. SUPERVISIÓN.

Para ejercer control y la vigilancia en la etapa precontractual, contractual y pos contractual se ha considerado necesario que, la supervisión sea ejercida por el secretario general Concejo Municipal Tuluá o quien haga sus veces. Quien deberá cumplir con las funciones de vigilancia y control en la ejecución del contrato y las demás que señale la Ley, acorde con el manual de supervisión del Concejo Municipal Tuluá y a las especificaciones, técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente estudio, en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y en el contrato suscrito entre las partes.

9. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Tratándose de contratación de mínima cuantía el único factor de evaluación es el mejor precio, en consecuencia, se aceptará la oferta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

10. CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El Concejo Municipal Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en el presente proceso de selección.

11. ANEXOS

Matriz de riesgo

Tuluá, 20 de mayo de 2026

ORIGINAL FIRMADO
DENNY MEJIA MARTINEZ
Presidente

Anexo: N/A
Anexo: N/A
Copia: N/A
Revisó: Javier Mauricio Gutiérrez Duque - Jurídico - Contratista
Aprobó: Jessica Alejandra Agudelo Bonilla – secretaria general

300.12.06.06

ANEXO. MATRIZ DE RIESGO

No.	1.	2.	3.	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	REGULATORIO	OPERACIONAL
DESCRIPCION	HURTOS O PERIDIDAS PARCIALES	PROBLEMAS DE ORDEN	MODIFICACION DE LOS APORTES	CUMPLIMIENTO POR EL CONTRATISTA
CONSECUENCIA	Afectar los bienes propiedad del contratante	La no satisfacción de la necesidad presentada	Afectar el ejercicio económico del contrato	No satisfacción de la necesidad presentada, desperfectos en los equipos.
PROBABILIDAD	2	1	3	2
IMPACTO	1	1	2	1
VALORACION	3	2	5	5
CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
ASIGNACION	CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO	El contratista asumirá los daños o perdidas ocasionados en la sede del contrante	Se brindarán los espacios al tratista para que cumpla con el bjeto de su contrato bajo los términos de Ley.	El riesgo debe ser aceptado por tratarse de mandamiento de ley de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional	Se exigirá al contratista póliza de cumpliemiento
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: ROBABILIDAD	1	1	3	3
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	1	1	2	2
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: VALORCIÓN	2	2	5	5
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	SI	SI	NO	SI
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	RIESGO DE OBLIGATORIO PARTES	CONTRATISTA Y CONTRATANTE
FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TRATAMIENTO	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO SE PRESENTE		A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA ESTIMADA DE FIN DE TRATAMIENTO	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO SE PRESENTE		FIN DE VIGENCIA DEL CONTRATO
MONITOREO Y O REVISIÓN: CÓMO SE REALIZA MONITOREO?	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO SE PRESENTE		CUANDO SE PRESENTE
MONITOREO Y O REVISIÓN: PERIODICIDAD	CUANDO SE PRESENTE	CUANDO SE PRESENTE		CUANDO SE PRESENTE